

7.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION N° 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2022.

PRESENTACIÓN:

INTERVENCIONES

VOTACIÓN:

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos

En el presupuesto aprobado para el año 2022 no hay crédito disponible suficiente para poder hacer frente a los costes de energía y gas que ya se han producido y los que quedan pendientes hasta fin de año, debido al incremento de los costes de estos dos servicios que se está produciendo desde finales del año 2021.

Las dos partidas afectadas y los créditos iniciales aprobados son los siguientes:

1 9200 22100 CONSUMO ENERGÍA. Crédito inicial: 22.500,00 euros

1 9200 22102 CONSUMO GAS. Crédito inicial: 34.200,00 euros

Este crédito inicial se aprobó teniendo en cuenta los consumos y costes habituales, sin poder prever el incremento posterior que se ha producido en los mismos.

La facturación de energía hasta el mes de agosto asciende a 29.965,95 euros, y la facturación de gas hasta este mismo mes 70.079,97 euros.

Teniendo en cuenta que quedan por contabilizar cuatro facturas de ambos servicios de periodos en los que el consumo es elevado y viendo la facturación que ha habido en los primeros meses del año, hacen necesaria la aprobación de un suplemento de crédito en estas dos partidas para poder hacer frente al gasto anual.

Haciendo una previsión de la energía y gas pendiente de facturar, se podría llegar este año a un gasto de energía de 47.965,95 euros, y de 109.079,97 euros para el gas.

El suplemento necesario en la partida de energía es de 25.500,00 euros y en la partida de gas de 75.000,00 euros.

Para la financiación de estos suplementos, se tiene en cuenta la previsión de un menor gasto en personal, pudiendo traspasar 50.500,00 euros desde la partida 1 2110 16000 SEGURIDAD SOCIAL, y con mayores ingresos, solicitando aportación al Ayuntamiento de Sangüesa para los 50.000,00 euros restantes para completar la financiación.

MODIFICACIÓN: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA: 1 9200 22100 CONSUMO ENERGÍA. Importe: 25.500,00 euros

PARTIDA: 1 9200 22102 CONSUMO DE GAS. Importe: 75.000,00 euros

TOTAL: 100.500,00 euros

FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA: 1 2110 16000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA. Importe: 50.500,00 euros

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS

PARTIDA: 1 40000 APORTACION DEL AYUNTAMIENTO. Importe: 50.000,00 euros

TOTAL: 100.500,00 euros

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos de Sangüesa del año 2022.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y si no se hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de noviembre de 2022

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2022 RESIDENCIA SAN VICENTE DE PAUL

PROPUESTA / DICTAMEN:

En el presupuesto aprobado para el año 2022 no hay crédito disponible suficiente para poder hacer frente a los costes de energía y gas que ya se han producido y los que quedan pendientes hasta fin de año, debido al incremento de los costes de estos dos servicios que se está produciendo desde finales del año 2021.

Las dos partidas afectadas y los créditos iniciales aprobados son los siguientes:

1 9200 22100 CONSUMO ENERGÍA. Crédito inicial: 22.500,00 euros

1 9200 22102 CONSUMO GAS. Crédito inicial: 34.200,00 euros

La facturación de energía hasta el mes de agosto asciende a 29.965,95 euros, y la facturación de gas hasta este mismo mes 70.079,97 euros.

Teniendo en cuenta que quedan por contabilizar cuatro facturas de ambos servicios de periodos en los que el consumo es elevado y viendo la facturación que ha habido en los primeros meses del año, hacen necesaria la aprobación de un suplemento de crédito en estas dos partidas para poder hacer frente al gasto anual.

Haciendo una previsión de la energía y gas pendiente de facturar, se podría llegar este año a un gasto de energía de 47.965,95 euros, y de 109.079,97 euros para el gas.

El suplemento necesario en la partida de energía es de 25.500,00 euros y en la partida de gas de 75.000,00 euros.

FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO



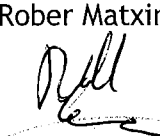
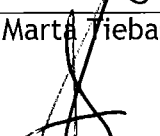
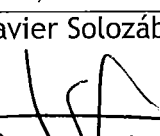
PARTIDA: 1 2110 16000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA. Importe: 50.500,00 euros

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS

PARTIDA: 1 40000 APORTACION DEL AYUNTAMIENTO. Importe: 50.000,00 euros

TOTAL: 100.500,00 euros

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Enehogoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2022 EJERCICIO 2022

En el presupuesto aprobado para el año 2022 no hay crédito disponible suficiente para poder hacer frente a los costes de energía y gas que ya se han producido y los que quedan pendientes hasta fin de año, debido al incremento de los costes de estos dos servicios que se está produciendo desde finales del año 2021.

Las dos partidas afectadas y los créditos iniciales aprobados son los siguientes:

1 9200 22100 CONSUMO ENERGÍA. Crédito inicial: 22.500,00 euros
1 9200 22102 CONSUMO GAS. Crédito inicial: 34.200,00 euros

Este crédito inicial se aprobó teniendo en cuenta los consumos y costes habituales, sin poder prever el incremento posterior que se ha producido en los mismos.

La facturación de energía hasta el mes de agosto asciende a 29.965,95 euros, y la facturación de gas hasta este mismo mes 70.079,97 euros.

Teniendo en cuenta que quedan por contabilizar cuatro facturas de ambos servicios de periodos en los que el consumo es elevado y viendo la facturación que ha habido en los primeros meses del año, hacen necesaria la aprobación de un suplemento de crédito en estas dos partidas para poder hacer frente al gasto anual.

Haciendo una previsión de la energía y gas pendiente de facturar, se podría llegar este año a un gasto de energía de 47.965,95 euros, y de 109.079,97 euros para el gas.

El suplemento necesario en la partida de energía es de 25.500,00 euros y en la partida de gas de 75.000,00 euros.

Para la financiación de estos suplementos, se tiene en cuenta la previsión de un menor gasto en personal, pudiendo traspasar 50.500,00 euros desde la partida 1 2110 16000 SEGURIDAD SOCIAL, y con mayores ingresos, solicitando aportación al Ayuntamiento de Sangüesa para los 50.000,00 euros restantes para completar la financiación.

MODIFICACIÓN: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA: 1 9200 22100 CONSUMO ENERGÍA. Importe: 25.500,00 euros

PARTIDA: 1 9200 22102 CONSUMO DE GAS. Importe: 75.000,00 euros

TOTAL: 100.500,00 euros

FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA: 1 2110 16000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA. Importe: 50.500,00 euros

FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS

PARTIDA: 1 40000 APORTACION DEL AYUNTAMIENTO. Importe: 50.000,00 euros

TOTAL: 100.500,00 euros

Sangüesa/Zangoza, 24 de agosto de 2022.